

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2023-2024
Segunda Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 11

8 DE AGOSTO DE 2023

Presentado por la Oficina de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN #9

Para autorizar al Municipio Autónomo de Dorado a atemperar el salario del personal de enfermería para poder cumplir con la Ley 136-2020 y el Reglamento 9411 promulgado por el Departamento de Salud de Puerto Rico, con efectividad retroactiva al 1 de julio de 2022; autorizar la transferencia de crédito entre partidas de gastos del vigente presupuesto funcional 2023-2024; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1ro de septiembre de 2020, se aprobó la Ley 136-2020, mediante la cual enmendó la Ley 28-2005, según enmendada, conocida como Ley para Establecer las Escalas de Salario para los Profesionales de la Enfermería en el Sector Público, disponiendo un aumento en los sueldos del personal de enfermería, efectivo el 1ro de julio de 2022; lo que generó una considerable controversia incluso con la Junta de Control Fiscal. Esta Ley, mandata al Secretario de Salud a adoptar un reglamento para implantar la misma. A esos fines, el 11 de noviembre de 2022, entró en vigor el REGLAMENTO 9411 PARA ESTABLECER EL SALARIO MÍNIMO A SER DEVENGADO POR UN(A) PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA EN EL SERVICIO PÚBLICO. Es por ello que se hace necesario que el Municipio de Dorado tome las medidas para cumplir con el mandato de la referida Ley y el Reglamento, atemperando el salario de dichos profesionales de la salud, desde la fecha de efectividad del aumento establecido.

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.018, inciso (k) establece entre las facultades, deberes y funciones generales del alcalde "administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales [...]". Según certificado por la Oficina de Finanzas, existen partidas con créditos disponibles que pueden ser utilizadas para transferencias de crédito, creaciones y activaciones, conforme a los principios de sana administración pública.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza al Municipio Autónomo de Dorado a atemperar el salario del personal de enfermería para poder cumplir con la Ley 136-2020 y el Reglamento 9411 promulgado por el Departamento de Salud de Puerto Rico, con efectividad retroactiva al 1 de julio de 2022.

Artículo 2.- Se autoriza al director de Finanzas del Municipio de Dorado, a que efectúe en los libros de contabilidad del Fondo Especial las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-06-01-9101-00	Sueldo Empleados Regulares	\$ 14,748.00
010-06-01-9131-00	Seguro Social Federal	\$ 1,128.23
	TOTAL	\$ 15,876.23

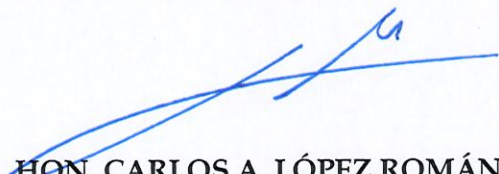
A LAS PARTIDAS:

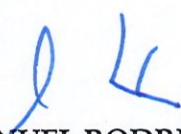
PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-08-01-91.05-00	Sueldo Empleados Transitorios	\$ 7,104.00
010-08-01-91.31-00	Seguro Social Federal	543.46
010-08-01-91.01-01	Transitorio Retroactivo	7,104.00
010-08-01-91.31-01	SSF Retroactivo	543.46
010-06-01-91.01-01	Salario Retroactivo	540.00
010-06-01-91.31-01	SSF Retroactivo	41.31
	TOTAL	\$ 15,876.23

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 4.- Copia certificada de la presente será remitida a los funcionarios estatales y municipales correspondientes, para su conocimiento y acción pertinente.

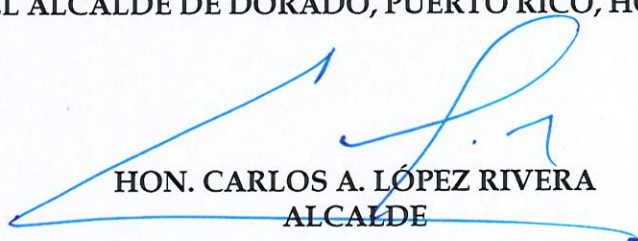
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE AGOSTO DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES PRESENTES, -0- EN CONTRA Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 11 DE AGOSTO DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE